



Contraloría del Estado

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 14 de Agosto del 2018

Mtro. Alberto Mora Martín del Campo
 Director General del Sistema Jalisciense
 de Radio y Televisión - C7 Jalisco
 Calle Francisco Rojas González 155,
 Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650

En relación con nuestro oficio: **DGP/6500/2017** de fecha 30 de Octubre de 2017; con el cual se dio inicio a la auditoria al **Sistema Jalisciense de Radio y Televisión C 7**, a su digno cargo por el **periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **11 (once) observaciones preliminares y 6 (seis) recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Presupuesto	Informe de Auditoría Paginas 1/12
2.- Activos Fijos	Informe de Auditoría Página 2/12
3.- Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente	Informe de Auditoría pagina 3/12
4.- Hacienda Pública/Patrimonio	Informe de Auditoría Página 4/12
5. Ingresos	Informe de Auditoría Página 5/12
6. Gastos (Capitulo 1000)	Informe de Auditoría Página 6 a la 10/12
7. Recomendaciones	Informe de Auditoría Página 11-12/12

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

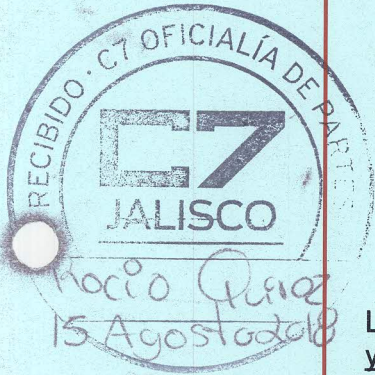
Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Arturo César Leyva González
 Director General Jurídico, suplente legal de la Mtra. María Teresa Brito Serrano,
 Contralora del Estado conforme al artículo 38 del Reglamento Interior de la
 Contraloría del Estado de Jalisco y el Acuerdo No. 23/2018
 de fecha 09 de agosto del 2018

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/AMN/RBDM



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 AGO, 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

